



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN  
DIVISIÓN DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS

**REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS  
LABORATORIOS DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA INORGÁNICA**

**OBJETO DEL REGLAMENTO**

El objeto del presente Reglamento es Informar sobre las reglas a cumplir, de seguridad y organización, adecuadas en los laboratorios de la sección de Química Inorgánica

**ARTÍCULO 1o.** El presente Reglamento es aplicable para los laboratorios donde se realiza trabajo experimental, sea de docencia o de investigación, así como en áreas anexas pertenecientes a la Sección de Química Inorgánica de la Facultad. Su observancia es obligatoria para el personal académico, alumnos y trabajadores administrativos y no excluye otra reglamentación que resulte aplicable.

**ARTÍCULO 2o.** En todos los laboratorios de docencia será responsable de seguridad e higiene el profesor de enseñanza experimental durante el tiempo que dure la sesión, quien vigilará que el presente Reglamento se cumpla. En los casos de los laboratorios de investigación y/o en los tiempos en que se realice actividades de tesis, servicio social, etc., el académico designado como responsable del laboratorio o en su ausencia el responsable del proyecto realizará las funciones de supervisión mencionadas.

**ARTÍCULO 3o.** Para trabajar en los laboratorios es obligatorio que los estudiantes usen bata de algodón, cerrada, cabello recogido y, en caso necesario, guantes y gafas de seguridad. En el caso del personal académico y administrativo, el equipo de protección personal lo dictaminará la Comisión de Seguridad e Higiene de la FESC. Este equipo será de uso obligatorio. El alumno que no tenga protección no podrá permanecer en el laboratorio; será su responsabilidad contar con el equipo mencionado. Asimismo, no podrá trabajar ni permanecer dentro de los laboratorios; si no se encuentra su profesor o alguien responsable que lo sustituya.

**ARTÍCULO 4o.** En los laboratorios queda prohibido: fumar, introducir y consumir alimentos o bebidas; la entrada al laboratorio en estado inconveniente bajo el

efecto de bebidas alcohólicas, drogas y/o estupefacientes, así como el uso de lentes de contacto, zapatos abiertos (sandalia) o que dejen al descubierto el empeine; gorras, bufandas y medias de nylon.

**ARTÍCULO 5o.** Los alumnos que soliciten material se hará por medio del formato de "Solicitud de préstamo de material", con tres días de anticipación, dejando como garantía su credencial oficial vigente que lo acredite como alumno de la facultad; en dicho vale deberá especificar claramente la cantidad de material, reactivo y equipo; así como asentar con claridad y veracidad sus datos personales, mismos que podrán corroborarse con los de su expediente en Servicios Escolares. En caso de no cumplir con este requisito no se les prestará material. El material roto y dañado será repuesto al laboratorio, acompañado con nota de compra con datos y logotipo del distribuidor. El alumno que deba material, en el semestre en curso, tendrá que entregarlo antes del término del semestre de lo contrario no se le entregará calificación final.

**ARTÍCULO 6o.** Durante el desarrollo del trabajo experimental, el alumno (usuario) deberá colocar sus útiles (pertenencias) en el lugar designado para tales fines.

**ARTÍCULO 7o.** Queda estrictamente prohibido tocar, oler o probar cualquier sustancia, sobre todo si se desconoce su procedencia y sus características.

**ARTÍCULO 8o.** Cualquier muestra o solución que se guarde en los refrigeradores o anaqueles deberá estar bien envasada y etiquetada, indicando tipo de muestra, concentración, fecha de preparación y nombre del proyecto o de la asignatura que la requerirá. No se permite guardar alimentos y/o bebidas en los mismos.

**ARTÍCULO 9o.** Las gavetas de los laboratorios serán utilizadas exclusivamente para almacenar todo lo relacionado con el trabajo experimental, mismas que serán desocupadas al término del curso experimental.

**ARTÍCULO 10o.** La preparación de reactivos y soluciones deberán realizarse



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**  
**DIVISIÓN DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LOS  
 LABORATORIOS DE LA SECCIÓN DE QUÍMICA INORGÁNICA**

siempre dentro de la campana de extracción.

**ARTÍCULO 11o.** Queda prohibido sacar material, reactivos y equipo de los laboratorios sin autorización.

**ARTÍCULO 12o.** El trabajo con sustancias tóxicas, volátiles o inflamables deberá hacerse dentro de la campana de extracción. Estas sustancias deberán almacenarse en áreas específicas y perfectamente señaladas.

**ARTÍCULO 13o.** El profesor responsable del grupo de laboratorio asesorará al alumno en el manejo y tratamiento correcto de residuos generados en cada una de las prácticas o proyectos.

**ARTÍCULO 14o.** No se permite la presencia de personas no autorizadas en

los laboratorios de docencia e investigación, así como en las áreas anexas. En los casos de trabajo de investigación y/o en los tiempos en que se realicen actividades de tesis, servicio social, etc., se efectuarán en horarios que no sean de docencia experimental.

**ARTÍCULO 15o.** El retardo máximo admisible será de 15 min para el alumno; transcurrido este tiempo se le suspenderá la práctica o trabajo de laboratorio.

**ARTÍCULO 16o.** Este reglamento se dará a conocer a todos los alumnos al inicio del semestre electivo y se recabarán sus firmas de enterados. Asimismo deberá estar en un lugar visible en el laboratorio.

	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó y Aprobó</b>	<b>Autorizó Emisión</b>
<b>Puesto:</b>	Jefe de Sección y Responsable de Calidad	Jefe de Comité de Calidad de Ciencias Químicas y Representante	Jefa del Departamento de Certificación
<b>Nombre:</b>	Q. Lidia Elena Ballesteros Hernández QFB. Claudia Pérez Garrido	Dr. José Guillermo Penieres Carrillo Q.F.B. Patricia Jeane Domínguez Quiñones	I.A. Dulce María Oliver Hernández
<b>Fecha:</b>	25/04/2022	14/06/2022	30/06/2022
<b>Firma:</b>			